

EDADISMO

DIVERSAS CARAS DE UNA MISMA DISCRIMINACIÓN

26 y 27
Enero 2023

UNIA TE

FUNDACIÓN



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SERVICIOS SOCIALES



IMSERSO

Edita:

Uniate Fundación
Avenida América, 25. 28002 Madrid
Edición: Mayo 2023

Equipo de Redacción:

Uniate Fundación

Colaboradores:

Manuel Becerra Hormigo
Camil Ros Duran
Jaume Collboni Cuadrado
Almudena González García
Isabel López Chamosa
Anatolio Díez Merino
Josep de Martí Vallès
Gemma Lienas Gassot
Rodrigo Serrat Fernández
Ana Isabel Gracia
Pepe Álvarez Suárez

Maquetación e Impresión:

Gráficas La Robla, S.L.U.

Subvenciona:

EDADISMO

**Diversas caras
de una misma discriminación**

EDADISMO. DIVERSAS CARAS DE UNA MISMA DISCRIMINACIÓN

26 de Enero a las 16:30.

**Bienvenida: Camil Ros Duran. Secretario
Gral. UGT Catalunya**

Apertura Jornadas:

Jaume Collboni Cuadrado

**Primer Teniente de Alcaldía Ayto. de
Barcelona.**

*“Edadismo y el marco jurídico del
envejecimiento”*

Almudena González García.

“Edadismo y el Estado del Bienestar”

Isabel López Chamosa

Debate. Modera: Manuel Becerra.

EDADISMO. DIVERSAS CARAS DE UNA MISMA DISCRIMINACIÓN

27 de Enero a las 10:30.

***Bienvenida: Anatolio Diez Merino. Secretario
Gral. UJP-UGT***

“¿Edadismo en las residencias?

Un reflejo de la sociedad”

Josep de Martí Vallès.

*“Las mujeres mayores tenemos derechos:
No al Edadismo”*

Gemma Lienas Massot.

*“Combatiendo el Edadismo: El rol de la
participación en las personas mayores.”*

Rodrigo Serrat Fernández.

Debate. Modera: Manuel Becerra.

Clausura:

José M^a Álvarez Suárez, Sec.Gral. de la UGT.

EDADISMO. Diversas caras de una misma discriminación. 26/1. 16:30

Bienvenida: CAMIL ROS I DURAN



CAMIL ROS DURAN . En 1996 fue cofundador de Avalot - Joves de la UGT de Catalunya.

Entre 1998 i 2008 Secretario General de la UGT de les Comarques Gironines.

Desde 2016 Secretario General de la UGT de Catalunya.

Apertura: TTE. DE ALCALDIA JAUME COLLBONI CUADRADO.



JAUME COLLBONI CUADRADO. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona. Posgrado de Dirección de Sistemas de Información, IDEC de la Universidad Pompeu Fabra.

Como profesional del derecho impulsó el gabinete técnico de la Unión General de Trabajadores de **Cataluña** (UGT)

Entre 2010 y 2014, diputado en el Parlamento de Cataluña.

Actualmente es Primer teniente de Alcaldía del Ayuntamiento de Barcelona; Responsable de la Dirección del Área de Economía, Trabajo, Competitividad y Hacienda.

“Edadismo y el marco jurídico del envejecimiento”



ALMUDENA GONZÁLEZ. Profesora de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona y de la Universidad de la Experiencia.

Ha centrado su investigación en la actuación que ha de realizar la Administración Pública para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas más vulnerables.

Actualmente trabaja como jurista especializada en servicios sociales, en el Consejo Comarcal del Vallès Oriental, encargándose del asesoramiento jurídico y formativo de los profesionales de servicios sociales que prestan atención directa a las personas en los 39 municipios de la comarca.

Ponencia: “Edadismo y el Estado del Bienestar”



ISABEL LÓPEZ CHAMOSA.

Diplomada Socio-laboral (UNED). Técnico de Organización (Escuela de Empresariales).

Diputada de las VI, VII, VIII, IX, y X Legislaturas en el Congreso de los Diputados. Representante del G.P.S en la Comisión del Pacto de Toledo.

Sindicalista de la UGT de Catalunya.

Presidenta del Consell de la Gent Gran del PSC

Moderador: Manuel Becerra

EDADISMO. Diversas caras de una misma discriminación. 27/1. 10:30

Bienvenida: Anatolio Diez Merino, Secretario General de la UJP-UGT.



ANATOLIO DIEZ MERINO, desde el 2015, Secretario General de la Unión de Jubilados y Pensionistas de la Unión General de Trabajadores. (UJP-UGT)

Ponencia: "¿Edadismo en las residencias? Un reflejo de la Sociedad."



JOSEP DE MARTÍ VALLÈS, es Jurista y Gerontólogo.

Profesor del Master de Gerontología Social de la Universidad Barcelona y en postgrados de dirección de residencias en tres universidades.

Fundador de Inforesidencias.com

Ponencia: "Las mujeres mayores tenemos derechos: No al Edadismo"



GEMMA LIENAS GASSOT. Lda. en Filosofía y Letras. Diputada por el PSC en el Parlament de Catalunya.

Como feminista, ha trabajado siempre por los derechos de las mujeres: Miembro y fundadora de "Dones en Xarxa" y de "Feministas de Catalunya".

Escritora con más de noventa títulos publicados, traducidos a trece idiomas. Su último libro publicado es la novela "La vida privada de Carmina Massot". En 2003 recibió el Premio Ramon Llull de les LLetres Catalanes.

Ponencia: “Combatiendo el Edadismo: El rol de la participación en las personas mayores”



RODRIGO SERRAT FERNÁNDEZ. Doctor en Psicología UB. Profesor en el Departamento de Cognición, Desarrollo y Psicología de la Educación de la UB.

Su actividad investigadora se centra en la participación ciudadana en la vejez, con especial foco en la diversidad e inclusión de las personas mayores en diferentes contextos, como organizaciones políticas y de voluntariado, grupos de interés y residencias de mayores.

Desde 2021 es Editor Asociado de la revista *Aging & Society* (revista oficial de la Sociedad Británica de Gerontología). Es director del proyecto europeo CIVEX.

Debate: Modera Manuel Becerra.

Clausura: José María Álvarez Suárez, secretario General de la UGT.



ANA ISABEL GRACIA VILLANUEVA
Secretaria de Políticas Sociales y Vivienda
UJP-UGT



PEPE ÁLVAREZ SUAREZ. En 2016, elegido Secretario General de la UGT en el 42º Congreso Confederal de la Unión General de los Trabajadores. Madrid

En mayo del 2021, reelegido Secretario General de la UGT en el 43º Congreso Confederal de la Unión General de Trabajadores. Valencia

Desde mayo de 2019, vicepresidente de la CES, elegido en 14º Congreso de la Confederación Europea de Sindicatos, (CES) celebrado en Viena.

UNIATE
FUNDACIÓN

• Justificación de las jornadas	MANUEL BECERRA HORMIGO Secretario General UJP-UGT Catalunya	15
• Crónica sobre las jornadas	MANUEL BECERRA HORMIGO Secretario General UJP-UGT Catalunya	19
• Intervención	ANATOLIO DÍEZ MERINO Secretario General Estatal UJP-UGT	23
• Intervención	ALMUDENA GONZÁLEZ GARCÍA Jurista especializada en el Consell Comarcal Vallès Oriental	27
• Intervención	ISABEL LÓPEZ CHAMOSA Sindicalista UGT Catalunya Presidenta del Consell de la Gent Gran del PSC	37
• Intervención	GEMMA LIENAS GASSOT Diputada por el PSC en el Parlament de Catalunya	41
• Intervención	RODRIGO SERRAT FERNÁNDEZ Doctor en Psicología Universidad de Barcelona	51
• Clausura	ANA ISABEL GRACIA VILLANUEVA Secretaria de Políticas Sociales y Vivienda UJP-UGT	83

UNIATE
FUNDACIÓN



Justificación de las Jornadas

MANUEL BECERRA HORMIGO
Secretario General UJP-UGT
Cataluña

Unas pocas líneas para exponer por qué hemos pensado que era necesario y oportuno realizar unas Jornadas sobre Edadismo.

No entraré en aspectos generales o más específicos sobre el significado y las prácticas de Edadismo, quedan perfectamente reflejadas en las ponencias publicadas en este volumen.

Sí quiero insistir en que, si bien el Edadismo puede darse en todas las edades, en el caso de las personas mayores tiene un carácter de especial gravedad.

Quisiera resaltar que la discriminación por edad en las personas mayores está en todas partes y se practica de múltiples maneras, desde la aparentemente más inocua, que podemos ver todos los días, como infantilizar a los mayores o hacer bromas con la vejez, hasta la extrema y dolorosa manifestación de Edadismo sufrida por la personas mayores en la primavera del 2020 con la pandemia.

En esos meses, la edad de las personas con covid, fue la variable que inclinaba la balanza entre recibir un tipo de atención médica o no recibirla.

No me extenderé, porque es obvio, que el principal objetivo y nuestra principal actividad como sindicato de clase es la defensa del SPP, del SPS y de las políticas sociales, así como la reivindicación de cualquiera de los derechos de las personas mayores que son o puedan ser amenazados, como por ejemplo: las barreras digitales, que excluyen y discriminan, la deformación interesada de lo que son, piensan o hacen las personas mayores, la desatención en las instituciones públicas o privadas etc. diferentes caras de una misma discriminación por la edad.

Como decía anteriormente, la experiencia sufrida por las personas mayores en la primera fase de la pandemia, puso en evidencia de manera dramática, la conexión entre la discriminación por edad y los derechos de las personas mayores.

Nos preguntábamos cual era la conexión de las amenazas ciertas y constantes contra los derechos y las reivindicaciones de los jubilados, pensionistas y personas mayores en general con el pensamiento y los comportamientos edadistas.

La insistencia de prácticas edadistas en todos los niveles y todos los ámbitos, nos animó a programar unas jornadas para reflexionar sobre las motivaciones y consecuencias de ese estado de opinión, mentalidad, creencia, ideología, como la queramos llamar, pero que subyace o está implícita en propuestas y argumentos de partidos políticos, corporaciones privadas, instituciones públicas, medios de comunicación etcétera.

Por otra parte y en relación a la creación de estados de opinión, todos somos testigos todos los días, de la potencia y de la capacidad manipuladora de los sistemas tecnológicos y de comunicación masivos aplicadas a una estrategia política o comunicativa deformante.

Nunca como ahora ha sido posible de manera tan intensa, extensa y masiva, influir en tantas personas a la vez y de forma tan rápida.

La defensa de los intereses propios es una constante histórica, la manipulación interesada no es algo nuevo, la utilización de mensajes simples, las medias verdades o directamente las mentiras a secas

han sido utilizadas y se utilizan como materia prima para deformar e influir en la creación de verdades sociales interesadas.

El diferencial actual con respecto a tiempos pasados, 50/60 años, es la gran capacidad de producción, reproducción, difusión y conectividad con cualquier receptor, individual o colectivo para crear un estado de opinión que justifique fenómenos políticos o sociales que estamos viendo en el ámbito europeo e internacional.

En este contexto, pensamos que en el Edadismo, cargado de prejuicios, basado en el pensamiento uniformador y deformante, así como en las prácticas edadistas de discriminación, hay suficiente potencial manipulador y de coartada para justificar políticas contrarias al bienestar y a la vida activa y digna de las personas mayores.

De una manera explícita, en sus manifestaciones más cotidianas, y de una forma implícita en los medios de comunicación y en organizaciones políticas o grupos de interés económicos y financieros.

Para justificar y obtener su objetivo de la disminuir o eliminar los sistemas públicos de protección económica y social, es necesario presentar a las personas mayores homogeneizadas, pasivas, sin expectativas, consumidoras de recursos públicos, como un riesgo financiero.

Estos argumentos no son fruto de una versión paranoica, pueden leerse con frecuencia en la prensa y oír en los medios, manifestaciones de representantes de instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, aunque, claro, adornadas de otra palabrería más políticamente correcta o con apariencia más científica.

Por todo lo expuesto, consideramos que, conociendo y denunciado las prácticas edadistas a todos los niveles, defendemos Sistema Público de Pensiones, el Sistema Público de Salud y las prestaciones sociales en general, como los pilares del Estado de Bienestar que surge del pacto social tras la segunda guerra europea y mundial.

El pacto social que ha de garantizar, con carácter general, que los Jubilados y Pensionistas en particular y las personas mayores en general tengan una vida autónoma, activa y vivan con unos mínimos de dignidad personal y colectiva.

Para tratar y debatir sobre todo ello, propusimos organizar unas jornadas a la Ejecutiva Estatal de la UJP-UGT, a la que agradecemos su apoyo inmediato y entusiasta.

Con el propósito de conocer las diferentes manifestaciones del Edadismo en aspectos esenciales para las personas mayores contamos con unos ponentes que son especialistas en diferentes ámbitos desde donde analizar el Edadismo, como queda reflejado en las Ponencias que se editan en este volumen.

Crónica sobre las jornadas

Los días 26 y 27 de enero pasados, se desarrollaron en Barcelona las Jornadas estatales sobre **“Edadismo: diversas caras de una misma discriminación”**.

En la tarde el 26, el secretario de la UCA-UGT de Catalunya Camil Ros, dio la bienvenida a los asistentes, procedentes de Catalunya y del resto de Comunidades. Recordó a Nicolás Redondo, fallecido unos días antes y que, además de exsecretario general de la UGT y gran referente del sindicalismo, era, por su condición de afiliado jubilado, miembro de la UJP-UGT.

La apertura de las Jornadas corrió a cargo del teniente de alcalde del Ayuntamiento de Barcelona, Jaume Collboni, quien recordó su pasado sindicalista en la UGT de Catalunya.

Destacó el papel de las organizaciones de mayores y, muy especialmente las sindicales, para plantear y reivindicar soluciones a los nuevos retos, como por ejemplo las barreras digitales.

Para justificar y anunciar los objetivos de las Jornadas, intervino Manuel Becerra, secretario general de la UJP-UGT de Catalunya, coordinador y moderador de las sesiones.

A continuación se expusieron las dos Ponencias programadas.

Almudena González García, intervino para identificar el Edadismo desde el punto de vista jurídico y regulatorio, nacional e internacional, punto de partida necesario para enmarcar el Edadismo con la ponencia **“Edadismo y el marco jurídico del envejecimiento”**.

A continuación, esperábamos conocer por medio de Isabel López Chamosa y su larga experiencia como miembro del Congreso y de la Comisión del Pacto de Toledo las muestras de edadismo en el ámbito político que atentan contra el estado de Bienestar.

Por un imprevisto de última hora, delegó la lectura de su ponencia **“Edadismo y el estado del Bienestar”** en Miguel Ángel Rivero, miembro de su equipo de trabajo relacionado con las personas mayores.

Con un animado turno de palabras e intervenciones de los asistentes y de los ponentes, acabamos la primera sesión de las Jornadas.

La Jornada del Viernes la iniciamos con la intervención del secretario general de la UJP-UGT y presidente de la Fundación Uniate Anatolio Diez Merino.

También intervino Xavier Godás Pérez, director general de Acción Cívica y Comunitaria de la Generalitat de Catalunya.

Seguidamente intervinieron los tres ponentes de acuerdo con el Programa previsto.

Josep de Martí Vallés desde su gran experiencia y conocimiento del mundo de las residencias de mayores, expuso la ponencia **“¿Edadismo en las residencias? Un reflejo de la sociedad”**.

Gemma Lianas Massot, mostró el Edadismo desde la perspectiva de las mujeres mayores, que sufren una doble discriminación, por ser mujeres y por ser mayores, con la ponencia **“Las mujeres mayores tenemos derechos: No al Edadismo”**.

Rodrigo Serrat Fernández, con gran experiencia académica e investigadora, a nivel nacional y europeo, sobre la participación de las personas mayores, los presentó la ponencia **“Combatiendo el Edadismo: El rol de la participación en las personas mayores”**.

A continuación, como en la sesión anterior, se desarrolló un interesante y diverso turno de intervenciones de asistentes y ponentes.

Para acabar las Jornadas intervino Ana Isabel Gracia, secretaria confederal de Políticas Sociales y Vivienda quien resaltó que el Edadismo está considerado como la tercera causa de discriminación en el mundo después del racismo y el sexismo.

Finalmente, clausuró las Jornadas el secretario confederal Pepe Álvarez, que concluyó, de forma contundente, que “las sociedades que se respetan han de respetar a las personas mayores y proyectar el futuro teniendo en cuenta el conocimiento de estas personas”.

UNIATE
FUNDACIÓN



ANATOLIO DÍEZ MERINO
Secretario General Estatal
UJP-UGT

Buenos días compañeros/as

Muchas gracias por asistir a estas jornadas que vamos a celebrar durante estos dos días, sobre edadismo.

Quiero antes que nada transmitir a todas/os un saludo desde la Comisión Ejecutiva Estatal y desde la Fundación UNIA TE y también agradecer el trabajo de la Comisión Ejecutiva de la UJP de Cataluña en el desarrollo de las mismas.

También agradecer de manera especial a los compañeros/as de otras comunidades, que nos van a acompañar durante estos dos días, así como al compañero Secretario General Pepe Álvarez y a la compañera Ana Isabel Gracia de la Comisión Ejecutiva Confederal, que nos acompañarán en el acto de clausura al Secretario General de la UGT de la UGT de Cataluña Camil Ros y a Enriqueta Duran de su misma ejecutiva.

Pero sobre todo, un agradecimiento especial para todos los ponentes, porque ellos son los artífices de que esta jornada cumpla con el cometido de la misma.

El edadismo es uno de los principales problemas que tenemos que afrontar las personas mayores en nuestro País.

Hoy las personas mayores representamos un colectivo que crece vertiginosamente, estamos cerca de ser el 20% del padrón del país, por tanto, más del 20% del censo electoral. El envejecimiento y el incremento de la longevidad representan, sin duda, uno de los mayores retos a los que deben enfrentarse las actuaciones necesarias para la transformación social, económica y política de nuestro tiempo.

Las personas mayores contribuimos desde diferentes ámbitos al desarrollo económico y social de nuestro País, pero a pesar de ello, seguimos siendo discriminadas y excluidas de la sociedad, como se ha demostrado durante la pandemia. Debemos superar definitivamente el edadismo, superar prejuicios, para obtener una población más activa social y económicamente, una sociedad que se sienta protegida y que se le permita envejecer de la forma más saludable posible.

La Constitución española en su Título Preliminar destaca en el Artículo 1º lo siguiente:

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Si analizamos este artículo primero, podemos determinar que el Estado Social, Estado de Bienestar, de Derecho, tiene un principio en el que confluyen referentes económicos, jurídicos, sociales y políticos, como punto de referencia en torno al cual debe articularse todo un modelo de sociedad.

Por eso el futuro de los mayores, nuestro futuro, debería de ser:

- 1.- El poder vivir con tranquilidad, con sosiego y en paz el tiempo que nos quede por delante.
- 2.- El poder huir de la soledad, que a día de hoy es uno de los mayores males que nos asola.
- 3.- El poder mantener nuestro Estado de Bienestar y para eso necesitamos solvencia económica.

Pero también necesitamos:

- 1.- Tener voz propia
- 2.- Tener visibilidad
- 3.- Tener nuestra agenda política.
- 4.- Tener una Ley integral de defensa de los derechos de las personas mayores:
 - 1.- Una Ley que impida actos como los vividos en las residencias.
 - 2.- Una Ley que nos permita luchar contra el estigma, que nos obliga a llevar encima la V de viejo.
 - 3.- Una ley que obligue a la banca a no cobrarnos por acceder a nuestro dinero.
 - 4.- Una Ley en definitiva que nos permita VIVIR LIBRES POR DERECHO.
 - 5.- Una ley que no permita categorizar y dividir a las personas por razones de edad que nos está provocando daños, desventajas e injusticias.
 - 6.- Una Ley que impida que a las personas mayores nos quiten la libertad.

Porque eso, compañeras y compañeros está sucediendo hoy.

En muchas ocasiones, los mayores no pueden decidir por sí mismos. O en otras ocasiones no se tiene en cuenta su opinión.

El edadismo se filtra en muchas instituciones y sectores de la sociedad, incluidos los que brindan atención sanitaria y social, así como en el lugar de trabajo, los medios de comunicación y el ordenamiento jurídico. El planteamiento sobre cuestiones sanitarias basado únicamente en la edad está muy extendido, hasta tal punto que la edad determina quién recibe determinados procedimientos o tratamientos médicos.

Comentarios como los pensionistas “viven muy bien” denota edadismo y lleva a una confrontación intergeneracional elemento

muy utilizado por el lobby privatizador para acabar con la ilusión futura de los más jóvenes para acceder a una pensión.

Los medios de comunicación lanzan constantemente campañas de diferenciación intergeneracional haciendo comparaciones entre la suficiencia económica de los más jóvenes y los más mayores.

Los bancos, sus políticas de gestión, son absolutamente edadistas, tanto en la utilización de los medios tecnológicos de comunicación y gestión de sus haberes en la entidad, como en el cobro de comisiones de gestión, curiosamente quienes menos tienen, más deben pagar por la gestión de sus pensiones.

La transformación digital, debe diseñarse y ejecutarse desde la inclusión, en caso contrario dejará al margen por cuestiones económicas y formativas a millones de personas mayores.

La construcción de las ciudades adquiere formas edadistas cuando constantemente construye obstáculos que evitan una participación y disfrute de los mayores expulsándolos de su hábitat natural, los mayores de la España vaciada sufren edadismo en todas sus características y modalidades: olvido, desatención, insolidaridad...

No podemos aceptar ser discriminados, tenemos que luchar contra las desigualdades, contra todas las desigualdades, también con las de la edad.

Tenemos que luchar para que la sociedad no sea cómplice y permanezca impasible ante esto.

Es esta sociedad en la que hoy vivimos, la que coarta los derechos de las personas mayores, por el mero hecho de serlo.

Y una sociedad que ignora o descarta a sus mayores es una sociedad indigna.

Muchas gracias a todas y todos.



El edadismo y el marco jurídico del envejecimiento

ALMUDENA GONZÁLEZ GARCÍA

Jurista especializada en el Consell Comarcal Vallès Oriental.

Profesora Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona¹

El contenido del presente artículo recoge la exposición realizada como ponente, en el marco de las Jornadas sobre “Edadismo. Diversas caras de una misma discriminación” organizada por la Fundación Uniate, en Barcelona, los días 26 y 27 de enero 2023².

Sumario:

I. ¿Cuál es el marco social del edadismo?

II. ¿Qué establece la Organización Mundial de la Salud sobre la discriminación por edad o edadismo?

III. Ante este marco de referencia ¿qué está haciendo el derecho al respecto?

1.- **Jurista especializada en el Consell Comarcal Vallès Oriental**, encargada de realizar el asesoramiento jurídico y formativo a las personas profesionales de los servicios sociales de las cuatro Áreas Básicas de Servicios Sociales de la comarca (Mollet, Granollers, Les Franqueses y el resto de municipios del Vallès Oriental). **Profesora Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona**. Ha centrado su investigación en la actuación de la Administración de protección efectiva del ejercicio de derechos de las personas más vulnerables.

Las opiniones expresadas en este documento son de responsabilidad exclusiva de la autora y no necesariamente representan la opinión de la institución en la que actualmente presta sus servicios profesionales.

2.- **Aviso legal:** De acuerdo con el artículo 17.1 de la Ley 19/2014, la Fundación UNIA TE permite la reutilización de los contenidos y de los datos siempre que se cite la fuente y la fecha de actualización y que no se desnaturalice la información (artículo 8 de la Ley 37/2007) y también que no se contradiga con una licencia específica.

IV. ¿Qué recoge el marco constitucional de derechos de los ciudadanos?

V. ¿La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, contempla el edadismo?

VI. ¿Qué normas y qué declaraciones tenemos a nivel europeo e internacional?

VII. Reflexiones Finales.

I. ¿Cuál es el marco social del edadismo?

La discriminación por edad o edadismo es una discriminación que está íntimamente relacionada con los estereotipos negativos hacia las personas mayores, con la idea de creer que no son capaces de hacer las cosas que hace el resto de personas, que ya no cuentan. El envejecimiento se presenta como un problema y no como un éxito social, estrechamente ligada a una forma específica de discriminación, la discriminación por edad, tanto para los menores (no tengo aún la edad suficiente y necesaria para...) como para los mayores (ya no tengo la edad suficiente y necesaria para...).

La estrategia y el trabajo para erradicar esta forma de discriminación debe ser tanto jurídica, como social, como estructural, si la finalidad buscada es la tolerancia cero y la erradicación de este tipo de discriminación, que, si se escucha activamente a las personas mayores, es vivida como forma una forma de violencia, al limitar y vulnerar el ejercicio de sus derechos, invisibilizándolos y colocándolos en una situación de alta vulnerabilidad.

Trabajar de manera multidisciplinar la lucha contra el edadismo es esencial, porque sólo de esta manera se puede conseguir la atención que requiere toda persona, en este caso la persona mayor, al ser colocada en el centro de la misma, dando respuesta tanto a sus necesidades específicas de cuidados (alta de adaptación de los cuidados, sociales (exclusión de la toma de decisiones y par-

tipación), laborales (exclusión del mercado laboral), autoestima (aislamiento y autoexclusión), entre otras.

II. ¿Qué establece la Organización Mundial de la Salud sobre la discriminación por edad o edadismo?

El envejecimiento se presenta como un problema y no como un éxito social. Pero es que **el edadismo se presenta también, y de conformidad con lo que recoge la Organización Mundial de la Salud (OMS, en adelante) como un problema de salud público**, como una forma de discriminación que impacta directa y negativamente en la vida, en la calidad de la vida de las personas, que perjudica tanto su salud como su bienestar. Y, para hacerle frente desarrollado y desplegado toda una Estrategia y Plan de Acción Mundial sobre el envejecimiento y la salud³, que tiene como objetivo conseguir un mundo en que **las personas puedan vivir mucho tiempo una vida saludable**, a la par que intenta remover el edadismo como obstáculo para la formulación de políticas efectivas y relativas al **envejecimiento saludable**.

III. Ante este marco de referencia ¿qué está haciendo el derecho al respecto?

La primera pregunta que se plantea a nivel jurídico es si la discriminación por edad o edadismo está, o no, regulada jurídicamente; ¿en qué norma?; y, ¿cómo se ha regulado?

Si colocamos en el centro de la atención a la persona mayor, para dar respuesta integral a todas sus necesidades, el análisis jurídico, por analogía debe realizar el mismo ejercicio, colocando en primer lugar la definición de la persona mayor ligada directamente a los efectos legales que la misma tiene.

3.- Asamblea Mundial de la Salud, 69. (2016). Estrategia y plan de acción mundiales sobre el envejecimiento y la salud 2016-2020: hacia un mundo en el que todas las personas puedan vivir una vida prolongada y sana. Organización Mundial de la Salud.
<https://apps.who.int/iris/handle/10665/253189>.

A nivel jurídico no existe definición concreta en contenido de quién se considera a efectos legales “persona mayor”. El valor de la edad como unidad de medida desde el punto de vista jurídico, es elemento básico en Derecho.

En este caso, la previsión legal expresa se limita a la recogida en el Código Civil, al establecer que la edad determina la capacidad de obrar y el grado de responsabilidad de los actos de la persona en cada momento de su vida. Y, en España se adquiere la mayoría de edad a los 18 años, teniendo en cuenta para el cómputo el día completo del nacimiento⁴.

En consecuencia, el ordenamiento jurídico español tan sólo diferencia entre menores y mayores de edad, teniendo en cuanto la edad biológica de los 18 años cumplidos, como el único umbral para determinar dicha distinción jurídica con sus correspondientes efectos legales.

Pese no haber regulación jurídica específica del concepto “persona mayor”, si existen ejemplos, como sucede en el **Derecho a la Seguridad Social** en el que la edad se utiliza para otorgar, o como límite (positivo o negativo) para el reconocimiento o denegación de determinados derechos y prestaciones.

En términos generales, y partiendo de este Derecho a la seguridad Social, el Derecho, entiende por persona mayor aquella que ha igualado o superado una determinada edad, y que generalmente en el Derecho español se ha fijado en los 65 años.

Lo que sí queda establecido a nivel jurídico, persa a no tener definición específica de que se entiende por persona mayor, es que **las personas mayores son sujetos de derecho, el hecho de ser mayores de edad no les retira la titularidad de derechos. Son**

4.- De acuerdo con el artículo 240 del Código Civil, la mayor edad empieza a los dieciocho años cumplidos. En cuanto al cómputo de los años de la mayoría de edad, el referido artículo dispone que el día del nacimiento se incluirá entero.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 246 del Código Civil, el mayor de edad puede realizar todos los actos de la vida civil, salvo excepciones establecidas en casos especiales por el Código Civil.

personas con derechos individuales, que hay que atender y proteger de manera integral y efectiva.

El segundo aspecto objeto de análisis debe ser si jurídicamente, ¿todo trato desigual por motivo de la edad es discriminatorio?

Nuestra noción de igualdad doctrinal y jurisprudencial se construye sobre la base de esa igualdad que ordena tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Por tanto, el desigual trato es discriminatorio cuando produce un perjuicio, un daño, pues no garantiza mi igualdad por razón de edad. Para ello es necesario realizar un estudio completo del derecho constitucional a la igualdad, con referencia expresa a la doctrina jurisprudencial dictada y a la política pública desarrollada, haciendo remisión para todo ello y a los efectos del presente artículo, a un estudio sobre *“Las otras discriminaciones: apariencia, edad y peso”* publicado en la Revista General de Derecho Constitucional, número 37 (2022)⁵.

IV. ¿Qué recoge el marco constitucional de derechos de los ciudadanos?

El artículo 14 de la Constitución Española de 1978 (CE, en adelante) en el capítulo II, relativo a los derechos y libertades, recoge expresamente que ***“todos somos iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”***.

El anterior artículo debe unirse, tanto al artículo 15 de la CE, dentro de los derechos fundamentales, prevé que ***“todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral, sin que, en ningún caso, puedan ser sometidos a tortura ni a penas o tratos inhumanos o denigrantes”***.

En el referido artículo se contempla el principio de presunción general de capacidad que ya resulta de nuestro ordenamiento jurídico y ha quedado reforzado por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006.

5.- Padrós Reig, C., *Las otras discriminaciones: apariencia, edad y peso*, Revista General de Derecho Constitucional, número 37, 2022.

Como al artículo 39, que, en el marco de los principios rectores de la política social y económica, establece como obligación que ***“los poderes públicos aseguran el amparo social, económico y jurídico de la familia”***.

Y, el punto de partida constitucional y específico de los derechos de los ciudadanos durante la tercera edad, debe ser el artículo 50 CE el cual establece que ***“los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad. Asimismo, y con independencia de las obligaciones familiares, promoverán su bienestar mediante un sistema de servicios sociales que atenderán sus problemas específicos de salud, vivienda, cultura y ocio”***.

Este artículo 50 queda comprendido dentro de los principios de los principios de la política social y económica que nuestra CE contempla. Estos principios rectores configuran los denominados derechos sociales, los cuales operan como un mandato a los poderes públicos para que promuevan determinadas condiciones de vida que garanticen a los ciudadanos una existencia digna.

V. ¿La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, contempla el edadismo?

Citada ley da un paso adelante, respeto a la CE, al recoger de forma expresa, la **“edad”** como forma de discriminación, y la **“protección de la discriminación por edad”**.

Artículo 2 de la Ley 15/2022, en el marco de su ámbito subjetivo reconoce ***“(..) el derecho de toda persona a la igualdad de trato y no discriminación con independencia de su nacionalidad, de si son menores o mayores de edad o de si disfrutan o no de residencia legal. Nadie podrá ser discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación o identidad (...)”***.

Y, el mismo artículo **refuerza la idea en el ámbito sanitario al establecer expresamente que nadie podrá ser excluido de tratamiento y/o protocolo sanitario por edad.**

De la exposición del marco normativo del edadismo realizada hasta ahora se concluye que los derechos a las personas mayores, son auténticos derechos; derechos ligados directamente a los derechos humanos; que vinculan a todos los poderes públicos (no son una opción legal, sino una obligación legal de cumplimiento); que son norma de actuación, norma de procedimiento para las Administraciones públicas; que están especialmente protegidos por el ordenamiento jurídico y su ejercicio puede reclamarse en los juzgados.

VI. ¿Qué normas y qué declaraciones tenemos a nivel europeo e internacional?

La Carta Europea de Derechos Humanos recoge en su artículo 14 y bajo el título “prohibición de la discriminación” **que “(...) el disfrute de los derechos y libertades reconocidos en este Convenio debe ser asegurado sin distinción alguna, especialmente por razones de sexo, raza, color, lengua, religión, opiniones políticas u otros, origen nacional o social, pertenencia a una minoría nacional, fortuna, nacimiento o cualquier otra situación”.**

Por su parte, el Tratado de Ámsterdam, que entró en vigor el 1 de mayo de 1999, **dio el primer paso para el reconocimiento específico de la discriminación por razones de edad.**

En virtud del mismo se modificó el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea en el art. 6A.

Asimismo, el Tratado de Lisboa, en vigor desde el 1 de diciembre de 2009, **reforzó las competencias de la UE en el ámbito de la igualdad de trato y la no discriminación.** El arte. 2 del TUE **define la igualdad como uno de los valores en los que se fundamenta la UE.**

La Directiva del Consejo 2000/43/CE, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

Y, la **Directiva del Consejo 2000/78/CE**, de 27 de noviembre de 2000, relativa al establecimiento de un marco general para la

igualdad de trato en el trabajo, por motivos de religión o creencia, discapacidad, edad y orientación sexual.

Mediante la Resolución del Parlamento Europeo de 9 de septiembre de 2015, sobre el Informe sobre la puesta en práctica, los resultados y la evaluación general del **Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional (2017/C 316/ 15)** se considera el envejecimiento activo como uno de los grandes retos del siglo XXI.

El éxito de estas políticas de envejecimiento activo está muy vinculado a la eficacia de una serie de políticas de no discriminación, protección social, inclusión social y salud pública desarrolladas a lo largo del ciclo de vida de ciudadanos y trabajadores de la UE.

Para finalizar, a nivel internacional cabe destacar, el trabajo de la Asamblea General Naciones Unidas, y en especial, la **Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 7 de octubre de 2021, Derechos humanos de las personas de edad**.

VII. Reflexiones finales propias, a raíz del análisis jurídico realizado, propuestas a modo de debate, con la finalidad de promover nuevos procesos de trabajo, que tengan como finalidad luchar y erradicar el edadismo:

1. **¿La regulación jurídica expuesta es suficiente, o no**, para proteger a las personas mayores de este tipo de discriminación ejercida hacia ellas?

2. **¿Necesidad del reconocimiento de un derecho específico a la atención y protección, integral y efectiva, de las personas mayores**, frente a este tipo de discriminación por edad?

3. **¿Necesidad de nueva regulación especializada** que coloque a las personas mayores en el centro y que realice un tratamiento integral de todas las facetas que le afectan?

4. **¿Necesidad de una Convención Internacional de los Derechos de las personas mayores?**

5. ¿Necesidad de la **especialización de la Fiscalía y el Poder Judicial en la discriminación por razón de edad.**

UNIA TE
FUNDACIÓN



Edadismo y Estado de Bienestar

ISABEL LÓPEZ CHAMOSA

Sindicalista de UGT Catalunya

Presidenta del Consell de la Gent Gran del PSC

Buenos días a todos/as.

El edadismo fue un término acuñado por Rober Butler en la década de los 60 para referirse a la discriminación de los mayores, de hecho, a pesar de los años transcurridos, diversas investigaciones sugieren que esta discriminación por edad puede ser ahora **MÁS GENERALIZADA QUE EL SEXISMO Y EL RACISMO**.

El edadismo o discriminación por edad es un problema que se da en todas las culturas y es un concepto bastante simple y se define como una actitud negativa hacia las personas mayores por el solo hecho de ser mayores, según los datos publicados por la ONU en 2021, el tercer factor de discriminación en el mundo es el edadismo.

Se calcula que una de cada dos personas en el mundo tiene actitudes edadistas que empobrecen la salud física y mental de las personas mayores, reduciendo la calidad de vida y tiene un coste anual de miles de millones de euros a la sociedad .

Se trata de un perjuicio que margina a las personas mayores, de tal manera que se encuentran excluidos de la toma de decisiones de los temas de mayor importancia en su ámbito de vida.

Propuesta para combatir el edadismo:

Políticas públicas a todos los niveles.

Legislación para combatir el EDADISMO.

Intervenciones educativas desde primaria hasta la universidad.

Programas y actuaciones que aumenten el contacto intergeneracional.

Señalar y denunciar la discriminación por edad, “eres mayor para este empleo”, “cómo se te ocurre hacer esas cosas a tu edad”... esas cosas pueden ser querer viajar, querer ir a la universidad, querer cambiarte de ciudad, bailar, enamorarte o lo que a cada una le pueda apetecer hacer.

El 19% de la población española tiene más de 65 años y se estima que en el año 2031 será más del 26% de la población la que estará en esta franja de edad.

La OMS calcula que para el año 2050 más de 2.000 millones de personas en todo el mundo superaran los 60 años y se enfrentarán a los estereotipos asociados al envejecimiento o edadismo.

Cuando hablamos de personas mayores tenemos muchos retos por delante, pero uno de los más importantes es cambiar la INVISIBILIDAD de las personas mayores.

La esperanza de vida en Catalunya en el 2021 era para las mujeres de 86 años, para los hombres de 80,7 años.

La proyección para el 2040, será para las mujeres de 89 años y para los hombres de 84,6 años, si a los 65 años somos gente mayor, nos queda un tercio de vida por vivir.

¿Es el edadismo un problema real? Sí.

Decir que todas las personas mayores tienen deterioro físico, que todas son iguales, es una falsedad.

El 80% de la población de más de 65 años, goza de una buena salud. Si prestamos atención a las capacidades de cada individuo, todas las personas tenemos limitaciones al margen de la edad.

Es verdad, no somos digitales, pero tampoco analógicos, nos hemos ido incorporando a los cambios lo suficiente como para desarrollar nuestra vida, y tenemos el derecho a ser atendidos en los bancos, empresas y organismos públicos de forma adecuada para desarrollar las gestiones que necesitamos.

No dejemos que personas más jóvenes (hijos o familiares) nos digan lo que podemos o no podemos hacer.

No consintamos que el médico nos diga... “es que, a su edad”.

Somos mayores, no somos idiotas y no somos enfermos.

Según algunos estudios, hay personas que se autolimitan y se creen todos estos estereotipos sobre la edad y se ponen negativos, con esta actitud se disminuye su esperanza de vida en 7,5 años.

La conclusión es clara, hay que ser optimistas y disfrutar de la vida.

Las medidas para combatir el edadismo están en nuestras manos:

Tenemos que estimular nuestras habilidades, mantenernos activos, andar, nadar, hacer cualquier tipo de deporte, apuntarnos a las actividades que nos generen ilusión, viajar, hacer las cosas que no pudimos hacer mientras estábamos activos, sindicalismo, política, cooperación. En fin, lo que se adapte a cada uno.

Defender la protección social y el sistema público de pensiones de reparto y solidaridad intergeneracional es el mayor éxito de todos.

Mientras trabajamos pagamos las pensiones de los jubilados, a la vez que generamos el derecho a nuestra pensión. Hay que defenderlo y preservarlo para los jóvenes de hoy.

Reivindicar los servicios sociales y ley de dependencia.

Si algo nos ha dejado claro la pandemia vivida durante el 2020–2022, y que de forma más leve sigue aquí, es que hay que hacer un nuevo diseño de las políticas sociales incluidas las referidas a los modelos de residencias.

Cada persona tiene el derecho a que:

Cuando lo necesite, se le presten desde las administraciones públicas, las ayudas necesarias para poder seguir desarrollando su vida en su casa, que vivirá con más ilusión, será más feliz y el gasto público será menor, simplemente necesita algún soporte para seguir teniendo calidad de vida.

Cuando no sea posible la autonomía personal, encontremos una plaza en una residencia cercana a nuestro entorno donde se nos atienda en función de nuestras necesidades.

En fin, somos **ACTIVOS DE GRAN EXPERIENCIA**, somos los que hemos trabajado y desarrollado una sociedad mejor que la que recibimos y que no estamos dispuestos a que nos discriminen.

Compañeros/as sabemos lo que queremos, cómo lo queremos y estamos dispuestos a pelear por ello, que la lucha continúa por el futuro.



GEMMA LIENAS GASSOT
Diputada por el PSC
en el Parlament de Catalunya

Los derechos de las mujeres mayores. No al edadismo

El aumento de la esperanza de vida y el cambio demográfico:

20% más de 65. Próximos años más del 25%.

57% mujeres — 43% de hombres.

Mujeres mayores—> un segmento muy amplio

—> tenemos derechos

Ergo: en condiciones de exigirlos y hacerlos respetar.

Leyes:

- La Unión Europea, Carta de los Derechos Fundamentales

artículo 25 personas mayores derecho a vida digna e independiente y a participar en la vida social y cultural

artículo 34.1, derecho de acceso a las prestaciones de seguridad social ya los servicios sociales que garantizan una protección en casos como la vejez

- el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó la Resolución 21/23:

insta a todos los Estados a garantizar los derechos de `personas mayores y dar un paso adelante en la lucha contra la discriminación por edad

- El Estatuto de Autonomía de Cataluña

artículo 18 el derecho de las personas mayores “a vivir con dignidad, libres de explotación y de malos tratos, sin que puedan ser discriminadas a causa de la edad”.

El apartado 6 del artículo recoge que “Los poderes públicos deben garantizar la protección de las personas mayores para que puedan llevar una vida digna e independiente y participar en la vida social y cultural. También deben procurar la plena integración de las personas mayores en la sociedad por medio de políticas públicas basadas en el principio de solidaridad intergeneracional”.

¡Y más!

Discriminación

Las leyes protegen los derechos de las mujeres mayores, sin embargo, la discriminación, no cesa.

Leyes son esenciales, pero el cambio de mentalidades también.

Discriminadas por edad y por sexo.

+ Más discriminaciones que las jóvenes,

+ más discriminación por edad (edadismo) que los hombres mayores.

El edadismo,

muy pronunciado y muy poco denunciado. gerontofobia

El edadismo: discriminación social por cuestión de edad que afecta a muchas personas mayores.

Naciones Unidas:

- una de cada dos personas en el mundo actitudes edadistas

- Efectos sobre mayores: → peor salud física y mental

→ menor calidad de vida.

→ mayor aislamiento social y soledad

→ mayor inseguridad financiera

→ mayores tasas de muertes prematuras.

→ cuesta miles de millones de dólares/año.

Pide → actuar con urgencia para luchar contra el edadismo

→ realizar evaluaciones e informes sobre ello para ponerlo de relieve

Situaciones de edadismo:

1. Dicen que no entendemos o no compartimos una idea porque somos viejas.

Ojo: juventudes hitlerianas, la cruzada de los niños.

Cómo nos podemos defender:

A. Ser joven no es un mérito y ser vieja no es un demérito. La edad es solo una cuestión biológica.

B. Mientras estemos vivas tenemos todo el derecho (y la obligación) de decir cómo queremos que sea el mundo. Es nuestro tiempo y es nuestro mundo.

C. Hay que tener en cuenta la pirámide de edad que citaba al principio: cada vez se parece más a una seta y menos a una pirámide. Las mayores somos muchas y tenemos voz y voto.

Por lo tanto, debemos exigir que se tenga en cuenta nuestra opinión.

2. Uso inadecuado del lenguaje.

- Ejemplos: una abuela ha tenido un accidente. ¿madre o padre?

No: Una vieja/persona mayor ha tenido un accidente.

- Detectarlos y exigir que se retiren.

3. Trato infantil. Poner voz tonta, usar diminutivos...

La vida privada de Carmina Massot, (explicar argumento)

“—Buscaremos a una mujer joven que se venga a vivir contigo y pueda ayudarte.

Dice que sí con la cabeza. Cualquier cosa antes de ir a parar interna a una de esas residencias donde te privan de libertad. Donde dejas de ser una adulta anciana para convertirte en una vieja infantilizada”

Detectarlos es difícil porque, como mujeres, acostumbradas a ellos. Ejemplo: cierre el ojito, abra el ojito.

Tampoco tienen por qué hablarnos a gritos porque no estamos sordas

4. Considerarnos dependientes y enfermas.

Mientras tengamos solo algunos achaques y la cabeza clara,

→ queremos ser tratadas como cualquier otra ciudadana.

→ Y, sobre todo, nuestras propias decisiones.

Para mí, condición indispensable para poder envejecer con dignidad (una de mis máximas aspiraciones).

Definición de dignidad: cualidad del que o de la que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo o sí misma y hacia los demás y no deja que lo/la humillen ni degraden.

Para mí un envejecimiento digno significa:

- poder mantener el contacto con la familia y las amistades,
- poder seguir siendo útil a la sociedad mientras tenga la cabeza clara,
- poder seguir leyendo, escribiendo, aprendiendo
- que se respeten mis decisiones,
- tener un aspecto físico que no resulte desagradable.

- que pueda vivir con dignidad y preferentemente en mi casa
- que no se me alargue la vida cuando la situación sea irreversible.

Para cada una de nosotras envejecer con dignidad: cosas ligeramente distintas.

Una lista de que es para vosotras la dignidad o envejecer con dignidad,

Y tratar de ajustar vuestra vida a la lista y sobre todo que exigir que los demás la respeten

5. Privaciones económicas, que en el caso de las mujeres suele ser peor que en el de los hombres. ¿Por qué? -->patriarcado

El patriarcado

Es una forma de organización social en la que el hombre ejerce la autoridad en todos los ámbitos y se asegura la transmisión del poder y la herencia por línea masculina.

El patriarcado nace en el neolítico, con la aparición de la agricultura y la propiedad privada. Propiedad privada: las mujeres. De una cultura de compartir a una de ahorrar.

- se reafirma en la Roma clásica (Familia- Famulus)
- Actualmente todavía vivimos en una sociedad patriarcal

El sistema patriarcal se basa en:

- la superioridad del hombre y, por tanto, el hombre es el ser dominante

- la inferioridad de la mujer y, por tanto, en una posición subordinada.

- la división del trabajo por razones llamadas “naturales”. Las mujeres de forma “natural” preparadas para cuidar a los demás. Los hombres para la competitividad.

Y la mano de obra gratuita = el tiempo del cuidado. Este tiempo del cuidado, no remunerado ni reconocido socialmente, ha resultado siempre invisible.

Esta división sexual del trabajo → muchas mujeres no cotizaban en la Seguridad Social.

Las mujeres que sí han participado en el mercado de trabajo han sufrido segregación horizontal y vertical. La brecha salarial sufrida por las mujeres → brecha en las pensiones cuando se jubilan.

Gobierno de España con el Real decreto ley 3/2021: medidas para la reducción de la brecha de género.

Hay que seguir exigiendo que se mantenga el sistema de pensiones.

Problemas por haber dedicado nuestro tiempo en cuidar.

Alguna solución.

- Por ejemplo, de los nietos, de las nietas, perro... → cobrar
- Compartir la casa con una amiga o bien alquilar alguna habitación a algún estudiante. (tía Paquita)

6. Burlas debido a nuestro aspecto físico.

De moda: campañas cuerpos diversos. ¡Vale la pena!

La ventaja de la edad: importa menos el aspecto, pero ¡cuidarnos!- “envejecimiento activo”.

La OMS: “El envejecimiento activo, según la OMS, es el proceso de optimización de las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez.”

- actividad física: sí es importante moverse. Si no, el cuerpo se va entumeciendo. ¿Tener actividad física significa apuntarse a un gimnasio?

No pasarse mucho rato sentadas en el sofá → Andar

→ yoga,

→ gimnasia suave en casa

- comer .Tratar de comer lo mejor posible y saludablemente.

El abc del buen comer

Dificultades económicas.

¡Algún placer!

Carme Valls i Llobet y los 5 placeres diarios.

7. Otra cuestión de edadismo: las mujeres mayores no tienen sexo.

El sexo, el deseo, el placer no mueren hasta que morimos.

Si no tenéis pareja o tenéis una relación de pareja que no permite pensar en relaciones sexuales, pero siempre queda el sexo con una misma.

Y los ejercicios de Kegel.

8. Que otros quieran coger el timón de vuestras vidas:

Es importante mantener el timón de nuestra vida→ pedir la ayuda solo cuando sea necesario y no para pequeñas cosas.

Es vuestro derecho a manejar como queráis los años de vida que os quedan.

Recomiendo “No me acuerdo de nada” de Nora Ephron, es un libro irónico; ella es una autora muy divertida e incisiva. En el libro hace un divertido repaso de su pasado, de sus mayores fracasos y alegrías, y se lamenta con humor de las vicisitudes cotidianas.

También os recomiendo un libro de Joan Didion El año del pensamiento mágico, La pérdida.

Importancia de no focalizar en las pérdidas.

9. Exigir a nuestros políticos:

- Constituirse en lobby
- Involucrarse en proyectos sociales, comunitarios... (yo, feminista, diputada)
- La ley de la gente mayor (PSC)
- Invisibilidad social (la gente mayor no está presente en la sociedad): representantes mayores de 65 años

- Ciudades habitables para mujeres mayores:
 - * Bicis, patinetes, etc
 - * El mal estado de las baldosas
 - * Subir y bajar de transportes públicos: que la distancia sea demasiado grande a veces.
 - * Que las barras para agarrarse estén situadas a una distancia de hombre, no de anciana que se encoge.
 - * Llamar a muchas empresas o servicios quiera decir hablar con una máquina.
 - * que muchas gestiones, también de la administración, deban realizarse a través de ordenador.
 - * Servicios en el territorio
- Exigir cuidados dignos:
 - * Pisos tutelados no sólo para ricos
 - * Residencias: habitación individual, actividades con cara y ojos,
 - * Una muerte digna: morir sin que te alarguen la vida inútilmente, morir sin dolor pero sin perder la conciencia, morir en casa.

Autoestima

A veces es difícil plantarle cara al edadismo, sobre todo, si tenemos mal nuestra autoestima.

Autoestima: Sentimiento subjetivo de cómo nos valoramos nosotras mismas. Las personas sanas se quieren a sí mismas de manera positiva; es decir, tienen una autoestima alta.

Autoestima alta: toma de decisiones, conseguir objetivos... (después hablaremos a fondo)

Autoestima baja: vulnerables, atemorizadas, en un rincón.

Los H también pueden tener baja, pero es puntual.

Las D es estructural

Ejemplo: Margarita Riviere

¿Cuáles son estas causas estructurales?

El patriarcado

Qué podemos hacer para mejorar la autoestima (Un tesoro escondido):

1. Romper el silencio.
2. Modificar tu monólogo interior.
3. Usar el mantra: “Soy una mujer capaz de muchas cosas”.
4. Identificar los espejos exteriores y el espejo interior.
5. Aprender a relajarte.
6. Establecer una asociación de ideas entre un color, un estado de ánimo y tres actitudes positivas tuyas de una época especialmente buena.
7. Recordar que no son las situaciones que vivimos, lo que nos preocupa; sino que nos preocupamos por lo que pensamos sobre las situaciones. Si piensas que algo te va bien, te irá mejor. ¡Y al revés!
8. Preguntar: ¿quién soy yo misma al margen de mis relaciones? Y construir su propia identidad.
9. Arrancar de la mente la dicotomía “maravilloso-horroroso”. Es una fantasía que duele.
10. Hacer una cadena para ayudar a los demás.

La violencia machista

Una discriminación que no tienen que ver con la edad sino con el sexo.

La violencia machista es el instrumento más cruento que posee el sistema patriarcal para mantener la subordinación de la mujer al hombre.

Violencia física, psicológica, sexual, económica...

Las mujeres mayores no son una excepción, al contrario. El 42% de las mujeres de 65 años o más han sufrido violencia física, sexual o emocional.

Tal vez ha llegado el momento de denunciar. O de pedir otra habitación en la residencia.

Y termino, para mí, envejecer es un privilegio, que no tanta gente en el mundo tiene. Por lo tanto, soy más partidaria de pensar “Que me quiten lo bailado” que no “Esto se está acabando”. Es importante que esta etapa, que en realidad es la etapa más larga de la vida, la vivamos como una etapa de libertad qué que seamos conscientes de nuestros derechos y que veamos las partes positivas de la vejez: somos más competentes,

- podemos tener una autoestima mejor,
- tenemos más serenidad o tal vez un poco de distancia emocional lo que nos permite tener un mejor equilibrio emocional,
- tenemos más coraje ya lo hemos vivido todo o casi todo y sabemos que somos capaces de superar muchísimas dificultades
- nos conocemos muy bien.

De modo que tenemos las armas para luchar contra el edadismo.



RODRIGO SERRAT FERNÁNDEZ

Doctor en Psicología Universidad
de Barcelona

Combatiendo el edadismo: el rol de la participación ciudadana de las personas mayores

La participación ciudadana de las personas mayores ha ganado una creciente relevancia como un medio para fomentar el envejecimiento activo y saludable, reducir la exclusión social en la vejez, desarrollar entornos amigables con las personas mayores o, más recientemente, para combatir el edadismo. Sin embargo, sabemos que la participación ciudadana puede ser también un foco de creencias, actitudes y comportamientos edadistas ¿Qué características debería pues tener la participación ciudadana para convertirse efectivamente en una herramienta contra el edadismo? Este artículo intenta dar una respuesta a esta pregunta, avanzando algunas ideas que nos ayuden a pensar cómo combatir el edadismo mediante una mayor implicación de las personas mayores en la vida ciudadana.

En los apartados que siguen a continuación definiremos, en primer lugar, qué entendemos por participación ciudadana. En segundo lugar, nos centraremos en explicar qué es el edadismo y cuáles son sus diferentes dimensiones. En tercer lugar, exploraremos de qué manera se manifiesta el edadismo en la participación ciuda-

dana y, finalmente, abordaremos algunas ideas y recomendaciones que permitan utilizar la participación ciudadana como un vehículo para combatirlo.

¿Una o muchas? ¿Qué entendemos por participación ciudadana?

Aunque el concepto de participación ciudadana esté presente en nuestra vida cotidiana, resulta muy difícil definirlo con claridad. El principal problema radica en la propia multidimensionalidad de la participación ciudadana, ya que se trata de un término que agrupa un conjunto de actividades diversas. Desde las ciencias sociales se han realizado numerosos esfuerzos para conceptualizar este fenómeno y existe cierto acuerdo en considerar que la participación ciudadana contiene al menos dos dimensiones principales (Serrat et al., 2022). La primera dimensión, que habitualmente se denomina participación social y/o voluntariado, incluye todas aquellas actividades cuyo objetivo es ayudar a otras personas o a la comunidad en su conjunto. Dentro de esta dimensión encontramos tanto actividades de ayuda informal tanto dentro como fuera de la familia, como actividades de carácter más formal que se llevan a cabo habitualmente dentro de organizaciones de voluntariado. La segunda dimensión, llamada participación política, tiene como objetivo principal el de influir en los procesos de toma de decisiones, sea cual sea el nivel en el que se produzcan (local, regional, estatal, etc.). En este caso, también encontramos actividades políticas que tienen un carácter no formal o no institucional (por ejemplo, participar en una manifestación) y actividades que siguen por el contrario canales institucionales (por ejemplo, votar o participar en una organización política). Para complicar aún algo más el panorama, con la emergencia de las nuevas tecnologías todas estas actividades se pueden llevar a cabo tanto de forma presencial como online. Por lo tanto, al abordar actualmente la participación ciudadana no sólo debemos considerar las dificultades y barreras que encuentran las personas para la participación presencial, sino también las que deben afrontar en los espacios de participación ciudadana digital, en dónde el edadismo podría estar particularmente presente.

Tabla 1. Actividades de participación ciudadana

Grado de organización	Ámbito de participación	
	<i>Participación Social</i>	<i>Participación política</i>
<i>Informal – No institucionalizada</i>	Conductas prosociales y de ayuda a otros Donar dinero o apoyar a ONGs	Votar, contactar con representantes políticos, donar dinero organizaciones políticas, firmar peticiones, escribir artículos o cartas al director con contenido político. Boicotear productos o consumir selectivamente con motivaciones políticas. Actividades de protesta organizada, participar en movimientos sociales
<i>Formal - Institucionalizada</i>	Participación como voluntario en organizaciones de voluntariado, comunitarias o de beneficencia	Presentarse a elecciones, trabajar en campañas políticas, participar en organizaciones o asociaciones políticas

En la Tabla 1 se muestran esquemáticamente las diferentes dimensiones y subdimensiones que engloba el concepto de participación ciudadana, y se dan ejemplos de las actividades que incluyen.

¿Qué es el edadismo? Algunos apuntes para su definición

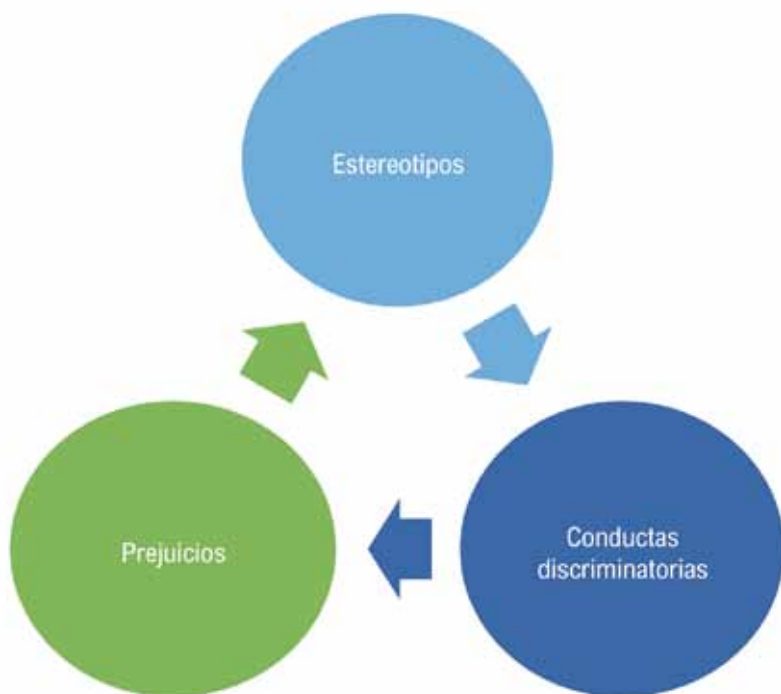
Aunque el concepto de edadismo haya ganado una creciente relevancia en los últimos años, tanto en el ámbito académico como en el político, la realidad es que se trata de un término que tiene ya medio siglo de antigüedad. Quién lo propusiera originalmente fue Robert Butler, un gerontólogo estadounidense que lo definió como un proceso sistemático de estereotipación y discriminación contra las personas por el hecho de ser mayores (Butler, 1975). Quizá por esta asociación tan clara que realizaba Butler entre el edadismo y las personas mayores, en otros contextos (por ejemplo, Latinoamérica) se ha preferido el término ‘viejismo’ al de edadismo, buscando resaltar que son las personas mayores uno de los principales grupos objetivo de la discriminación basada en la edad. La Real Academia Española, que incorporó el término recientemente a su diccionario, enfatiza también este aspecto, definiéndolo como la “discriminación por razón de edad, especialmente de las personas mayores o ancianas” (RAE, 2022).

Sin embargo, es necesario reconocer que las personas mayores no son las únicas depositarias del edadismo, ya que la discriminación por edad puede tener un impacto en otros momentos de la vida, como la niñez, la adolescencia y/o la juventud. De hecho, la evidencia disponible parece apuntar a que los jóvenes son también un objetivo frecuente del edadismo (por ejemplo, Francioli y North, 2021).

Con el objetivo de considerar esta influencia del edadismo a lo largo de la vida, la Organización Mundial de la Salud ha propuesto recientemente definirlo como los estereotipos, los prejuicios y la discriminación hacia las personas en función de su edad (OMS, 2022). Resulta muy interesante apreciar en esta definición la integración de los componentes cognitivo (es decir, cómo pensamos), afectivo (cómo nos sentimos) y comportamental (cómo actuamos)

(ver Figura 1).

Figura 1. Componentes del edadismo.



Por otro lado, además de esta triple dimensión cognitiva-afectiva-conductual del edadismo, debemos tener en cuenta que éste puede expresarse de forma negativa y/o positiva (por ejemplo, cuando sostenemos ideas a priori positivas pero estereotipadas sobre las personas de un grupo de edad determinado), que puede actuar de forma explícita y/o implícita (es decir, tanto si somos conscientes como si no lo somos), que puede dirigirse hacia los demás pero también hacia uno mismo (el denominado autoedadismo, que se produce cuando interiorizamos y nos aplicamos a nosotros mismos creencias, actitudes o comportamientos edadistas), y que opera en todos los niveles en los que ocurre nuestra vida (individual, relacional y social-comunitario) (São José y Amado, 2017).

Edadismo y participación ciudadana

Como decíamos al comienzo, la participación ciudadana no está exenta de creencias, actitudes y comportamientos edadistas. A continuación, revisaremos cada una de estas dimensiones del edadismo, dando ejemplos concretos de cómo operan no sólo en la vida cotidiana sino también más específicamente en el ámbito de la participación ciudadana.

Esteretipos edadistas

En general, en la vida cotidiana, el envejecimiento suele ser caracterizado de forma negativa, asociándolo con el deterioro físico y/o cognitivo, con ciertas características de personalidad como la rigidez o el conservadurismo, o con un creciente aislamiento de la vida social y comunitaria. Estos estereotipos negativos coexisten con otros de carácter a priori positivo que por el contrario caracterizan a las personas mayores como más sabias, reflexivas y conciliadoras que las personas más jóvenes. Estas generalizaciones son obviamente poco ajustadas a la realidad, y enmascaran el hecho de que las personas mayores constituyen un colectivo cuya principal característica es precisamente la diversidad.

En el ámbito de la participación ciudadana encontramos también numerosos estereotipos negativos sobre las personas mayores. Así, resulta bastante habitual que se caracterice a las personas mayores como conservadoras, como si el progresismo fuese un asunto de los jóvenes y a la vejez le correspondiera la defensa del status quo. Frases hechas muy populares como “si a los 20 no eres de izquierdas, no tienes corazón. Si de viejo no eres de derechas, no tienes cerebro” (autor desconocido), reflejan precisamente esta asociación entre envejecimiento y conservadurismo. Vincular la edad con el voto a determinadas opciones políticas (por ejemplo, con el Partido Popular en el contexto español¹, o con el sí al Brexit en el contexto británico²) constituyen también ejemplos de edadismo en el ámbito de la participación ciudadana.

1.- https://www.elplural.com/opinion/por-que-muchos-mayores-votan-al-pp_99967102

2.- <https://theconversation.com/why-did-older-voters-choose-brexit-its-a-matter-of-identity-61636>

Prejuicios edadistas

Los prejuicios edadistas tienen que ver con los sentimientos que nos genera el envejecimiento, no sólo el de los demás sino también el propio ¿Tengo miedo de envejecer? ¿Me angustia que las personas con las que me relaciono envejezcan? ¿Qué emociones me despierta en general el envejecimiento? Estas emociones, aunque puedan manifestarse a menudo de forma benevolente, no son por ello menos edadistas. Sentir lástima hacia las personas mayores, por ejemplo, resulta bastante frecuente y puede dar lugar a tendencias paternalistas y proteccionistas que, aunque busquen cuidar y proteger al otro, lo despojan al mismo tiempo de su capacidad para tomar decisiones sobre su propia vida (Vervaecke y Meisner, 2021).

Por lo que hace al ámbito de la participación ciudadana, constatamos también que estos prejuicios edadistas se encuentran presentes. La representación de las personas mayores en los órganos de decisión política está muy lejos de corresponderse con su proporción a nivel poblacional. Aunque aproximadamente el 19% de la población española tenga más de 65 años, el porcentaje de representantes de esta edad en el Congreso de los Diputados, por ejemplo, apenas supera el 6%.³ Y esta situación se debe, al menos en parte, a que la presencia de personas mayores en los órganos de decisión política nos genera rechazo. Pensemos en figuras de la política internacional como Donald Trump, Hillary Clinton, Bernie Sanders, o Joe Biden. Todos ellos han sido caracterizados como “demasiado viejos para gobernar”⁴. En el ámbito nacional hemos tenido también ejemplos similares. Basta con recordar cómo en su momento un grupo de manifestantes increparon a las puertas del Ayuntamiento de Madrid a su entonces alcaldesa, Manuela Carmena, al grito de “vieja roja”.⁵

3.- https://www.65ymas.com/sociedad/politica/diputados-mayores-65-congreso_15_102.html

4.- <https://www.theatlantic.com/ideas/archive/2020/03/why-are-these-people-so-freaking-old/607492/> / <https://edition.cnn.com/2022/09/11/politics/american-politicians-old/index.html>

5.- <https://smoda.elpais.com/moda/actualidad/manuela-carmena-entrevista/>

Discriminación edadista

La discriminación basada en la edad se produce a múltiples niveles en nuestra vida cotidiana. A nivel personal, basta con pensar en los mensajes que a veces nos dirigimos a nosotros mismos (“yo ya soy demasiado mayor para...”) que muchas veces nos autolimitan y constriñen nuestra capacidad de involucrarnos en actividades que nos interesan. La discriminación edadista ocurre también a nivel relacional. Pensemos, por ejemplo, en las instancias en las que ignoramos a la persona mayor o nos dirigimos abiertamente a sus acompañantes más jóvenes si los hubiera, negando su presencia y asumiendo que su nivel de comprensión y decisión se encuentra necesariamente afectado. O, por el contrario, dirigiéndonos a la persona mayor elevando y agudizando nuestro tono de voz, simplificando el lenguaje y enlenteciendo nuestro ritmo de habla (el denominado *elderspeak*), como si de otra forma no fuera capaz de entendernos. Y obviamente esta discriminación por edad ocurre también a nivel organizacional y comunitario, por ejemplo, en la planificación, organización y oferta de servicios sociales y sanitarios. Recordemos, por ejemplo, la situación experimentada por las personas mayores que vivían en residencias durante la pandemia de COVID-19.

A nivel de participación ciudadana, la discriminación edadista es también una realidad. Las personas mayores tienen en general dificultades para acceder a posiciones de decisión dentro de las organizaciones ciudadanas. Al edadismo de concebir a la persona mayor como un riesgo (“es frágil”, “no le queda mucho tiempo de vida”) o como un estorbo (“no está actualizado”, “no entiende cómo funcionan las cosas ahora”) para la organización, se suman también muchas veces los propios autoedadismos, que hacen que nos sintamos demasiado mayores para desempeñar algunos roles o llevar a cabo determinadas tareas (Serrat et al., 2018). Estos edadismos y autoedadismos impactan no sólo en qué las personas mayores puedan acceder a oportunidades para ejercer sus derechos como ciudadanos, sino también en que, si acceden, tengan una participación que se traduzca en medidas y cambios efectivos. Una queja

muy habitual de las personas mayores que participan a nivel ciudadano es la de percibir que, aunque se les pregunta por su opinión, luego ésta no es tomada en cuenta a la hora de tomar las decisiones.

Combatiendo el edadismo a través de la participación ciudadana: ¿Cómo podemos conseguirlo?

Si, como vimos, la participación ciudadana puede ser un foco de estereotipos, prejuicios y discriminación edadista ¿cómo podemos entonces utilizarla como un medio para combatir precisamente este edadismo? Sin ánimo de ser exhaustivo, mencionaré brevemente al menos cuatro vías para fomentar una participación ciudadana anti-edadista.

Visibilizar las contribuciones de las personas mayores

En primer lugar, creo que debemos reconocer y visibilizar las numerosas contribuciones que las personas mayores realizan a sus familias y comunidades. Las personas mayores están presentes en numerosas actividades de participación ciudadana, cuidando a los nietos o a familiares dependientes, ayudando a sus amigos y vecinos, dedicando tiempo al voluntariado, o participando en las actividades de las organizaciones políticas. Sin embargo, muchas veces quedan invisibilizadas. El primer paso pues para combatir el edadismo es precisamente el de reconocer las numerosas instancias de participación en las que se involucran las personas mayores.

Reconocer la diversidad de las personas mayores

En segundo lugar, debemos considerar la diversidad propia de las personas mayores, que no son todas iguales ni tienen todos los mismos intereses. Diversidad pues en al menos dos sentidos. En primer lugar, en cuanto a la propia caracterización de este grupo de edad. Si el edadismo fomenta las sobregeneralizaciones, la lucha contra el edadismo debe resaltar las particularidades, haciendo siempre hincapié en la gran diversidad de formas de envejecer y en

las múltiples maneras de ser “persona mayor”. En segundo lugar, es necesario también reconocer la diversidad en cuanto a la participación ciudadana de las personas mayores, visibilizando como decíamos antes las múltiples maneras en que pueden contribuir a sus familias y comunidades.

Conectar a las generaciones entre sí

En tercer lugar, es necesario conectar a las generaciones entre sí. Se ha argumentado que el edadismo es la única forma de discriminación “universal”, ya que todos estaremos afectados por esta modalidad de discriminación en algún momento de nuestras vidas. Fomentar el diálogo y el intercambio entre generaciones es pues otra manera de combatir el edadismo. Proyectar el propio envejecimiento en etapas tempranas de la vida, así como también conectar con la propia adolescencia y juventud cuando envejecemos, nos ayudarán a empatizar mejor con las necesidades y problemáticas propias de las diferentes etapas de la vida. Promover espacios de participación ciudadana que convoquen a jóvenes y mayores, generando diálogos e intercambios que rompan con los estereotipos, prejuicios y comportamientos edadistas, resulta pues clave en la promoción de una participación ciudadana anti-edadista.

Identificar y abordar las barreras para la participación ciudadana

Finalmente, debemos identificar y abordar las barreras para la participación ciudadana que deben afrontar muchas veces las personas mayores. Estas barreras tienen que ver habitualmente con la ausencia de recursos para participar (por ejemplo, no tener el conocimiento o las competencias requeridas), las motivaciones para involucrarse (por ejemplo, pensar que poco podemos aportar a nuestras familias y/o comunidades), o con las oportunidades para ejercer los derechos ciudadanos (por ejemplo, no encontrar los espacios adecuados para expresar las propias opiniones). Si queremos promover una participación ciudadana capaz de combatir el eda-

dismo, debemos pues asegurarnos de que todas aquellas personas interesadas en participar no experimenten barreras que les impidan el acceso a esta participación.

Aunque el edadismo puede estar presente en numerosas instancias de participación ciudadana, también es cierto que podemos encontrar vías para fomentar una participación capaz de combatir los estereotipos, prejuicios y discriminaciones basadas en la edad. Para ello debemos visibilizar las contribuciones de las personas mayores, reconocer su diversidad, conectar a las generaciones entre sí, y asegurarnos de identificar y abordar las barreras que puedan encontrar para involucrarse más activamente en la vida ciudadana.

Referencias

Butler, R. (1975). *Why survive? Being old in America*. Harper & Rowe.

Francioli, S. P., y North, M. S. (2021). Youngism: The content, causes, and consequences of prejudices toward younger adults. *Journal of Experimental Psychology: General*, 150(12), 2591–2612. <https://doi.org/10.1037/xge0001064>

Organización Mundial de la Salud (2021). Informe mundial sobre el edadismo. Organización Panamericana de la Salud. <https://doi.org/10.37774/9789275324455>

Real Academia Española (2022). Edadismo. Encontrado en <https://dle.rae.es/edadismo>

São José, J., y Amado, C. (2017). On studying ageism in long-term care: A systematic review of the literature. *International Psychogeriatrics*, 29(3), 373–387. <https://doi.org/10.1017/S1041610216001915>

Serrat, R., Scharf, T., y Villar, F. (2022). Mapping civic engagement in later life: A scoping review of gerontological definitions and typology proposal. *Voluntas*, 33, 615–626. <https://doi.org/10.1007/s11266-021-00346-6>

Serrat, R., Warburton, J., Petriwskyj, A., y Villar, F. (2018). Political participation and social exclusion in later life: What politically active seniors can teach us about barriers to inclusion and retention. *International Journal of Ageing and Later Life*, 12(2), 53-88. <https://doi.org/10.3384/ijal.1652-8670.18395>

Vervaecke, D., y Meisner, B.A. (2021). Caremongering and assumptions of need: The spread of compassionate ageism during COVID-19. *The Gerontologist*, 61(2), 159-165. <https://doi.org/10.1093/geront/gnaa131>

Combatiendo el edadismo: El rol de la participación ciudadana de las personas mayores

Rodrigo Serrat

Universidad de Barcelona

rserrat@ub.edu



La **participación ciudadana** de las **personas mayores** ha ganado relevancia tanto en la **investigación gerontológica** como en las **políticas sociales orientadas a las personas mayores**.

¿Pero realmente podemos combatir el **edadismo** a través de la **participación ciudadana**?



¿Combatiendo el edadismo?

Concepto acuñado por Robert Butler (1968)

Definido por la OMS como los **estereotipos (cómo pensamos)**, los **prejuicios (cómo nos sentimos)** y la **discriminación (cómo actuamos)** hacia las personas en función de su edad.

Incorporado a la RAE en el 2022



¿Combatiendo el edadismo?

Estereotipos

Esferas

Física: dependencia, discapacidad, enfermedad

Psicológica / Motivacional: menos interés por el mundo, aislamiento...

Psicológica / Personalidad: irritabilidad (e.g. 'cascarrabias'), rigidez e inflexibilidad (e.g. 'tozudo')

#nomorewrinklyhands



¡También a nivel de participación ciudadana!



Programa de Investigación y Formación



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

¿Combatiendo el edadismo?

Estereotipos

*'Si a los 20 no eres de izquierdas,
no tienes corazón. Si de viejo no
eres de derechas, no tienes
cerebro'.*

PORTADA - EVOLUCIÓN - TENDENCIAS

¿Es cierto el mito de que la edad nos vuelve más conservadores?

Walter Dávila
Investigador - 17/06



Programa de Investigación y Formación



¿Combatiendo el edadismo?

Estereotipos



¿Por qué muchos mayores votan al PP?

¿Por qué los partidos identifican progreso con juventud y conservadurismo con ancianidad?



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

¿Combatiendo el edadismo?

Concepto acuñado por Robert Butler (1968)

Definido por la OMS como los **estereotipos** (cómo pensamos), los **prejuicios** (cómo nos sentimos) y la **discriminación** (cómo actuamos) hacia las personas en función de su edad.

Incorporado a la RAE en el 2022



¿Combatiendo el edadismo?

Sentimientos
Ansiedad
Miedo
Rechazo

¿Qué sentimientos me genera mi propia vejez? ¿Y la de las personas que me rodean?

- Miedo a envejecer
- Miedo a los cambios físicos
- Miedo a las pérdidas
- Miedo a los ancianos

¡También a nivel de participación ciudadana!



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

¿Combatiendo el edadismo?

Why Do Such Elderly People Run America?

Sanders is too old. So is Biden. Trump too.



One thing Americans agree on? Our politicians are too old.

Article by [Cristina Cifuentes](#), CNN Editor at large
Published 10:10 AM EDT, Sun September 23, 2012

Sentimientos
Ansiedad
Miedo
Rechazo

Manuela Carmona: "Me han llamado 'vieja roja'. Y sí, ser mayor es una ventaja extraordinaria"



¿Combatiendo el edadismo?

Concepto acuñado por Robert Butler (1968)

Definido por la OMS como los **estereotipos (cómo pensamos)**, los **prejuicios (cómo nos sentimos)** y la **discriminación (cómo actuamos)** hacia las personas en función de su edad.

Incorporado a la RAE en el 2022



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

¿Combatiendo el edadismo?

Conductas discriminatorias

A nivel personal: Auto edadismos

- Me autolimito: “Yo ya soy mayor para...”
- Me resigno ante los problemas
- Actúan como profecías autocumplidas de los estereotipos y miedos de hacerse mayor

¿Combatiendo el edadismo?

Conductas
discriminatorias

A nivel familiar y en las actividades de la vida diaria.

Paternalismos: Decisiones sobre mi vida/mi patrimonio/mi salud



Grupo de
Investigación en
Gerontología



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

¿Combatiendo el edadismo?

Conductas
discriminatorias

A nivel de servicios sociales y sanitarios

- Elderspeak
- “Cosas de la edad”
- Falta de especialistas



Y por supuesto ¡También a nivel de participación ciudadana!



Grupo de
Investigación en
Gerontología

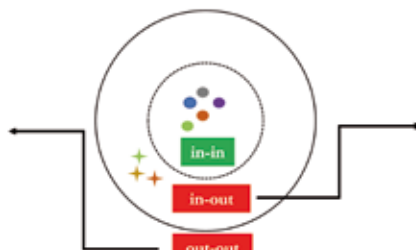


UNIVERSITAT DE
BARCELONA

¿Combatiendo el edadismo?

El edadismo también puede ser una barrera para la participación ciudadana

- Estereotipo de las personas mayores como frágiles y vulnerables, cargas más que recursos para sus comunidades.
- Experiencias previas de discriminación por edad.
- Temor a ser discriminado por la edad.
- Autoedadismo: sentirse demasiado mayor para participar, sentir que es cosa de 'los jóvenes'.



- Tokenismo: participación meramente 'cosmética', sin efectos reales.
- Problemas para acceder a cargos de responsabilidad dentro de las organizaciones.
- Percepción de la persona mayor como un 'riesgo' o como un 'estorbo' para la organización.
- Autoedadismo: sentirse demasiado viejo para algunos roles o para algunas tareas.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

¿Combatiendo el edadismo?

El edadismo también puede ser una barrera para la participación ciudadana



El voluntario es reconocido a la fuerza por adaptarse al covid.
Si los COVID han permitido a la pandemia de por su vez de personas que los han ayudado.
-JPI-2020

Noticia 2020

"Era viernes, 13 de marzo, la víspera de la aplicación del estado de alarma, y dijimos a todos nuestros voluntarios de más de 60 años que el lunes no podían venir". Entonces, prácticamente la totalidad de los voluntarios del Banco de Alimentos eran jubilados.

Combatiendo el edadismo

Centrarnos en la participación ciudadana de las personas mayores, no obstante, puede ayudarnos a combatir el edadismo de las siguientes maneras:

1. **Poniendo en valor** las numerosas contribuciones de las personas mayores a sus comunidades y a la sociedad en su conjunto.
2. **Dando voz** a las propias personas mayores y visibilizando sus trayectorias y experiencias de inclusión pero también de exclusión de la participación ciudadana. Conectando a las generaciones.
3. **Considerando** la diversidad de las personas mayores a la hora de participar.
4. **Identificando** facilitadores y barreras contextuales para la participación ciudadana de las personas mayores.



Grupo de Investigación en Gerontología



UNIVERSITAT DE BARCELONA

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

¿Pero qué es exactamente la participación ciudadana en la vejez?



Grupo de Investigación en Gerontología



UNIVERSITAT DE BARCELONA

EDITORIAL (II)

“Soy mayor, pero no idiota”

La brecha digital afecta a uno de cada tres ciudadanos y la Administración debe garantizar sus derechos sociales



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

¿En qué participan las personas mayores en España?

- Resultados preliminares del **proyecto CIVEX** www.civex.eu
- Basados en la encuesta EQLS: *The European Quality of Life Survey/Encuesta Europea sobre Calidad de Vida*
- Última ola: 2016
- 33 países (Estados miembros de la UE, Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia y Turquía)
- Personas a partir de 18 años
- **En CIVEX nos centramos sólo en las personas mayores – N = 9,031**
- <https://www.eurofound.europa.eu/es/surveys/european-quality-of-life-surveys>

Participación política institucionalizada y no institucionalizada

During last 12 months done any of the following:	Durante los últimos 12 meses ha realizado algunas de las siguientes acciones:
Voluntary work through social movements, charities, political parties or trade unions	Trabajo voluntario a través de movimientos sociales, partidos políticos o sindicatos
Attended a meeting of a trade union, a political party or political action group	Asistido a alguna reunión de sindicato, partido político o grupo de acción política
Attended a protest or demonstration	Asistido a una protesta o manifestación
Signed a petition	Firmado una petición
Contacted a politician or public official	Contactado a algún político o funcionario público
Boycotted certain products	Boicoteado algún producto



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

% Older adults (65+) engaging in political activities during last 12 months



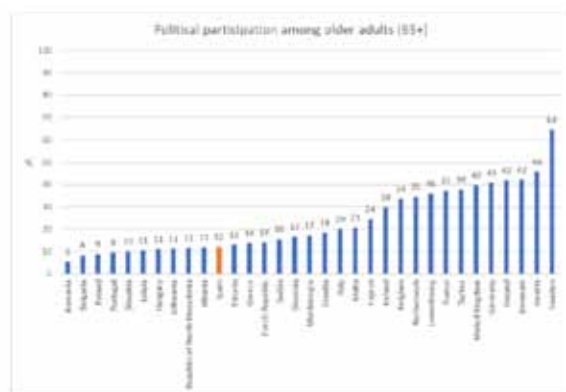
Participación política
institucionalizada y no
institucionalizada



CIVEX

www.civex.eu





Participación política institucionalizada y no institucionalizada

 **CIVEX**
www.civex.eu

JPI **MORE YEARS
BETTER LIVES**













LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

Voluntariado formal

Done unpaid voluntary work during last 12 months through any of the following organisations:

Community and social services (e.g. organisations helping people in need).

Educational, cultural, sports or professional associations

Ha participado en voluntariado durante los últimos 12 meses a través de alguna de las siguientes organizaciones:

Servicios sociales y comunitarios (e.g. organizaciones de ayuda a personas que lo necesitan)

Asociaciones educativas, culturales, deportivas o profesionales

JPI **MORE YEARS
BETTER LIVES**













Ayudas informales

Engaged in any of the following activities (outside of paid work):	Participa en alguna de las siguientes actividades (sin considerar el trabajo remunerado):
Caring for and/or educating grandchildren	Cuidar y/o educar nietos/as
Caring for disabled or infirm family members, neighbours or friends	Cuidar a familiares, vecinos/as o amigos/as en situación de discapacidad o enfermedad



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

% Older adults (65+) providing care for a family member (incl. grandchildren), friend or neighbour



Ayudas informales

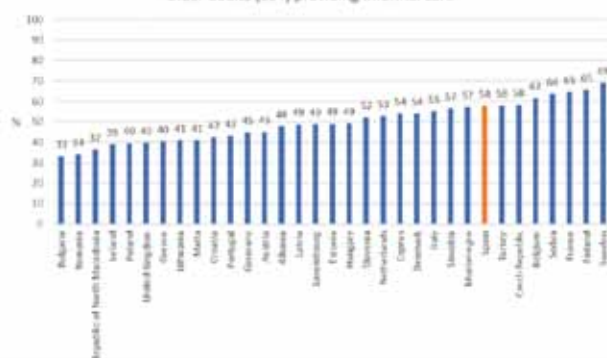


CIVEX

www.civex.eu



Older adults (65+) providing informal care



Ayudas informales



CIVEX

www.civex.eu



CIVEX



Grupo de Investigación en Gerontología



UNIVERSITAT DE BARCELONA

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

La participación ciudadana es un **proceso dinámico**, que **muestra cambios a lo largo de la vida**.

Para entender en qué y cómo participan las personas mayores, debemos conocer **qué experiencias y trayectorias de participación han tenido a lo largo de la vida**. **Conectar generaciones**.



CIVEX



Grupo de Investigación en Gerontología



UNIVERSITAT DE BARCELONA

Campana #SoyMayorSoyComoTú (desde 2017)

<https://soymayorsoycomotu.com/>



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

Las **“personas mayores”** son un grupo diverso, y esa diversidad influye sobre aspectos como quiénes participan, cómo participan, o qué efectos tiene esta participación.

Cuando se trata de la participación ciudadana, debemos tener en cuenta la diversidad de las personas mayores en cuanto a **género, clase social, nivel educativo, estado de salud, o situación residencial**.

Por otro lado, debemos **asegurar la inclusión** de las personas que puedan tener más dificultades en acceder a la participación ciudadana.



El **contexto** influye notablemente en la participación ciudadana de las personas mayores.

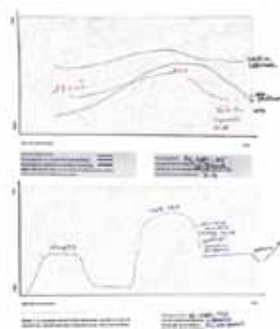
Las **características de los barrios, pueblos, ciudades y, más generalmente, del país y del momento histórico** en el que ocurre la participación, afectan las **oportunidades de participación ciudadana** de las personas mayores.



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

¿Qué facilitadores y barreras para la participación ciudadana encuentran las personas mayores?

- Resultados preliminares del proyecto CIVEX www.civex.eu
- Basados en **entrevistas de historia de vida** en cuatro países (Bélgica, España, Finlandia y Suecia) a personas mayores con cuatro perfiles diferentes:
 - Personas mayores migrantes (44/60)
 - Personas mayores que viven en instituciones (56/60)
 - Personas mayores que reciben ayuda social o sanitaria en el domicilio (55/60)
 - Personas mayores que viven en áreas económicamente desfavorecidas (60/60)
- Utilización de **diagramas de vida** para co-construir con las propias personas mayores sus trayectorias y experiencias de participación ciudadana.



¿Qué facilitadores y barreras para la participación ciudadana encuentran las personas mayores?



CIVEX



Grupo de Investigación en Gerontología



UNIVERSITAT DE BARCELONA

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

Combatiendo el edadismo

Multidimensionalidad de la participación ciudadana

Trayectorias y experiencias de participación a lo largo de la vida

Diversidad de las personas mayores y de sus formas de participar

Consideración de las múltiples influencias contextuales



CIVEX



Grupo de Investigación en Gerontología



UNIVERSITAT DE BARCELONA



La exclusión de la participación ciudadana de una población mayor y diversa: Características, experiencias e implicaciones políticas

El objetivo de CIVEX es estudiar las **características de la exclusión de la participación ciudadana** en la vejez, las **experiencias de las personas mayores** al respecto, y generar **recomendaciones prácticas** para fomentar una mayor participación ciudadana en la vejez.

<https://civex.eu/>

https://twitter.com/civex_mybl



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS PERSONAS MAYORES

El consorcio CIVEX



MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

Esta presentación surge en parte del proyecto CIVEX 'La exclusión de la participación ciudadana de una población mayor y diversa: características, experiencias e implicaciones políticas', dirigido por Rodrigo Serrat (Universidad de Barcelona) y financiado a través de la convocatoria "More Years, Better Lives".

Agradecemos también la financiación del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España para llevar a cabo el proyecto en nuestro país.

Para tener más información sobre CIVEX, visiten nuestra página web <https://civex.eu>.

Para más información sobre esta presentación: rserrat@ub.edu



Grupo de
Investigación en
Gerontología



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

UNIATE
FUNDACIÓN



Clausura de las jornadas

ANA ISABEL GRACIA VILLANUEVA
Secretaria de Políticas Sociales y Vivienda
UJP-UGT

En primer lugar, quería felicitaros por las jornadas que se han celebrado a lo largo de estos dos días y el contenido transversal que han tenido y por supuesto, agradecer que hayáis contado conmigo para su clausura.

Unas jornadas que nos permiten seguir avanzando en un objetivo que compartimos y tenemos en común: **continuar avanzando en el buen trato de las personas mayores y la defensa de sus derechos.**

El envejecimiento de la población se constituye como uno de los acontecimientos sociales de nuestra época, se vive más y con una mejor calidad de vida. Y este envejecimiento de la población de nuestro país supone un gran reto al que debemos enfrentarnos: asegurar el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores.

Pero, como se ha podido comprobar a lo largo de estas jornadas, a pesar de la contribución de las personas mayores al desarrollo económico y social, siguen **siendo discriminadas y excluidas de la sociedad**, debido fundamentalmente, a estereotipos tradicionales que en ocasiones tienen connotaciones negativas y que estas jornadas vienen de alguna manera a tratar:

- A la vejez se la relaciona con la enfermedad cuando, la realidad es que, la esperanza de vida está alcanzado unos niveles inconcebibles hace unas décadas.
- Las personas jubiladas ya no son productivas, ni consumistas, ni mucho menos útiles.
- Las personas mayores ya no tienen intereses vitales, y están aislados de la sociedad.
- Las personas mayores ya son incapaces de aprender.
- Utilizar el término “abuelos”, por el hecho de ser mayores cuando no tienen ni nietos.
- Elegir en las campañas publicitarias, con imágenes de personas mayores con ayudas a la movilidad o sentadas en un banco lo que tiene una connotación de pasividad, y de que lo único que se hace es ver la vida pasar, sin actuar.
- **Pensar que las personas mayores son como niños**, tratándolas como tal, infantilizándolas, en vez de como personas adultas con capacidad para decidir sobre su vida, **uno de los comportamientos edadistas más habituales.**

Lejos de estos estereotipos negativos, todas las personas, independientemente de nuestra edad, tenemos derecho a querer hacer, estar y ser personas activas. Hay que romper los estigmas y prejuicios asociados a la edad avanzada, desterrando la idea tradicional de asociar vejez a inactividad y que consideran que, ser mayor, conlleva ser dependiente.

El edadismo, entendido como los prejuicios, estereotipos y discriminaciones hacia las personas por razón de la edad, y que lleva implícita la restricción o exclusión injusta del ejercicio de derechos y libertades, es considerado como la tercera causa de discriminación en el mundo, después del racismo y el sexismo, en este caso, de discriminación por razón de edad. Según la OMS, una de cada dos personas en el mundo, tiene actitudes edadistas.

Y lo podemos encontrar en los distintos ámbitos de la vida, y manifestarse de distintas formas: desde la falta de representación en los medios de comunicación, a barreras arquitectónicas, utilizar un lenguaje despectivo y peyorativo, o estigmatización de su sexualidad; hasta la vulneración de derechos y atentar contra la dignidad de las personas mayores. E incluso, un tipo de **un edadismo institucional** a través de políticas y normativa, que discriminan por edad, como es el caso de la institucionalización de las personas mayores, sin tener en cuenta su voluntad de seguir viviendo en su domicilio.

El edadismo, se basa en el concepto y la imagen de ver a las personas mayores como incapaces e improductivas, cuando el hecho de envejecer ya no significa ser “viejo”.

A pesar de la legislación existente, para prevenir y erradicar cualquier violencia o abuso hacia las personas mayores, esta es insuficiente. Incluso, en muchas ocasiones, no se les reconoce ni a veces se les respeta, llegando incluso a su abandono, y no prestarles el auxilio pertinente; y el edadismo opera como factor detonante de este tipo de violencia.

Y en este punto, me gustaría introducir, **el envejecimiento activo, el cual está íntimamente ligado a la participación de los mayores en la sociedad, y puede contribuir a mejorar esta realidad, y desterrar los estereotipos negativos en que se basa el edadismo.**

El enfoque del envejecimiento activo viene a romper muchos de estas concepciones, ya que supone una intervención integral con el objetivo de favorecer la calidad de vida y el bienestar físico, mental y social: se potencian estilos de vida saludables y de la prevención y cura de enfermedades; se asegura su situación económica y se refuerzan los sistemas de protección social; se potencian las relaciones sociales; y se apuesta por el ocio y tiempo libre.

Todas las **políticas de envejecimiento activo**, deben fortalecer las capacidades de la persona cuando envejece para que mantenga una vida productiva social y económicamente. “**Activo**” signifi-

ca que la persona participe en asuntos socioeconómicos, de ocio, cívicos y no sólo estar activo físicamente y recibir una prestación económica.

La participación de los mayores en la sociedad, es un factor clave para el desarrollo social y por ello es necesario promover iniciativas que estimulen su actividad en la vida social, familiar y política.

El paulatino incremento de la población mayor, no se debe interpretar como un problema social sino al contrario como un signo de logro social.

Una de las reivindicaciones de UGT, es precisamente, acabar con el edadismo, desterrando esos estereotipos y prejuicios negativos, y que lo único que hacen es nutrir esa discriminación y maltrato hacia las personas mayores. **El maltrato de las personas mayores** se engloba dentro de la violencia doméstica, familiar, o institucional, y su prevención requiere el establecimiento de medidas de protección, con la participación de múltiples actores.

Desde UGT reivindicamos, realizar un estudio sobre el maltrato, y estimamos necesaria la elaboración de una ESTRATEGIA ESTATAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS PERSONAS MAYORES, donde se determinen los diferentes tipos de malos tratos de los que son objeto las personas mayores (edadismo; maltrato físico y psíquico; abandono; abuso económico) y que se adopten diferentes medidas sociales, jurídicas y económicas que ayuden a solucionar la cuestión.

Reivindicamos una estrategia que permita abordar de forma global las situaciones de maltrato, y que desarrolle:

- El **establecimiento de líneas de coordinación entre todas las Administraciones Públicas** implicadas en la lucha contra los malos tratos, con especial relevancia en la participación de las Administraciones Locales.
- **Campañas divulgativas e informativas que permitan identificar los casos de maltrato** y que su enfoque sea eliminar los

estigmas y estereotipos negativos que hacen especialmente vulnerables a abusos a los mayores.

- **Realización de programas de formación y educación** tanto familiar como social y cultural.
- **Definición instrumentos que respondan** con celeridad los casos que se produzcan; así como permitir que **quienes perciban indicios** o situaciones de maltrato hacia una persona mayor **lo puedan poner en conocimiento del Ministerio Fiscal.**
- Creación de un **servicio de prevención**, detección, valoración y seguimiento.

Las políticas relacionadas con los mayores y con el envejecimiento activo deben ser una prioridad en la agenda política, y tener su **reflejo en el gasto social, incrementándose las partidas económicas** para ofrecer una mejor cobertura a través de servicios y prestaciones públicas suficientes, y se garanticen sus condiciones de acceso y disponibilidad.

Desde UGT proponemos una **Ley Integral de Derechos de las Personas Mayores**, que garantice una protección específica que contemple los ámbitos de **salud, vivienda, protección económica, jurídica, cultura y ocio**; bajo los siguientes **principios rectores**:

- Garantizar la **protección y el ejercicio de los derechos** de las personas mayores.
- Garantizar la **no discriminación por razón de edad**, la igualdad de oportunidades y atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.
- Garantizar la **participación activa** de los mayores en todos los ámbitos desde el social como el político, al privado como es el familiar, y bajo una perspectiva intergeneracional.
- Considerar el hecho del **envejecimiento como un logro** obtenido por la evolución del conocimiento humano y, a la vez, como un

reto para conseguir que durante el tiempo en que se prolongue la pervivencia, se garantice la mejor calidad de vida.

Otro de los puntos a los que me quiero referir muy brevemente es la necesidad de desarrollar **actuaciones y estrategias sociales y políticas** que afronten situaciones **para combatir la soledad no deseada** y minimizar sus riesgos y consecuencias. Esta soledad es en muchas ocasiones la causante de aparición de problemas de salud, e incluso pueden llegar a acortar la vida.

Existen mecanismos de aislamiento social y factores como la edad, y el género pueden ser determinantes, y como no puede ser de otra forma, lo debemos de correlacionar con el nivel socioeconómico, o con el estado de salud de la persona ya que las enfermedades crónicas, la discapacidad, la pérdida de autonomía y la dependencia pueden operar como factores de aislamiento y de soledad.

Tenemos la obligación de garantizar y promover la igualdad de las personas mayores, siendo reconocidas como ciudadanos de primera en igualdad de condiciones que el resto; siendo respetadas sus decisiones según sus elecciones personales; y pudiendo expresar libremente sus opiniones.

En definitiva, garantizar la participación plena en la sociedad; la igualdad real y efectiva; la eliminación de cualquier medida o práctica que sea discriminatoria y atenten contra los derechos, dignidad o seguridad personal; lograr y garantizar el reconocimiento social y el bienestar de TODAS las personas mayores.

Muchas gracias por vuestra invitación.

UNIATE
FUNDACIÓN

UNIATE

FUNDACIÓN